

VISTOS

1. La solicitud presentada por el contribuyente
BARBARA DEL PILAR JOFRÉ PLAZA.
- 2.-La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio,
aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367, del 16.12.2024.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,
Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El oficio N°300, recepcionado con fecha 28.03.2025,
emitido por el Director de Tránsito, que señala se verifico que, el automóvil PPU [REDACTED] pago
el permiso de circulación primera cuota año 2024 con tasación fiscal mayor y año de fabricación
erróneo".
2. El certificado de Tesorería Municipal N°87, por pago
de la Orden de Ingreso Municipal N°8146719.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se
individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	: BARBARA DEL PILAR JOFRÉ PLAZA.
RUT	: [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	: [REDACTED] TEMUCO
MONTO A DEVOLVER	: \$23.093. <u>DEVOLUCION EN DEPOSITO A CUENTA RUT, N° [REDACTED] BANCO ESTADO.</u>
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	: PAGO PERMISO DE CIRCULACION ERRONEO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del
Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001

Perm. Circ. Automóviles

\$ 23.093.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas
procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este
Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al
interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/HNA/bcf

- Of. Partes
- Depto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Tránsito
- Depto. P. Circulación
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaria Municipal)


POR ORDEN DEL ALCALDE
HENRY FERRADA YASQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS